Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 325/2026
AP-624-2026 a AP-631-2026
AP-624-2026
CAF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Acer negundo* con ID nº 1252, situado en el Parque de María Luisa (AP-624-2026),** en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER**:

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Acer negundo* con ID nº 1252, situado en el Parque de María Luisa (AP-624-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Criterios de gestión. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de Acer negundo con ID 1252, situado en el Parque de María Luisa perteneciente al distrito Sur. El ejemplar presenta una vitalidad baja, manifestada en los reducidos crecimientos observados en la copa y en la limitada capacidad de respuesta frente a los defectos presentes, entre los que se encuentran cavidades y heridas con madera vista en el tronco y en la zona de inserción del único eje principal que compone la copa. Asimismo, en las zonas de herida no se aprecia una respuesta significativa mediante la formación de madera de reacción. El conjunto de alteraciones fisiológicas y estructurales condiciona su capacidad para mantener y desarrollar una copa funcional a largo plazo. En consecuencia, se considera que el ejemplar presenta unas expectativas de futuro limitadas y una capacidad reducida para consolidar unos beneficios ecosistémicos significativos, resultando desfavorable el balance entre los costes asociados a su conservación y los beneficios que actualmente aporta. Es por ello que, se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

ESTADO GENERAL: Presenta una vitalidad baja, que se evidencia en la ausencia de madera de reacción de las heridas y en los reducidos crecimientos que se observan en la copa. Se considera que el ejemplar no presenta la capacidad de aportar beneficios ecosistémicos consolidados, produciendo un impacto negativo con respecto al balance de costes y beneficios.

OBSERVACIONES: Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	Teo2L8D3YNWviY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	06/11/2026 10:47:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Teo2L8D3YNWviY6CVjTKhA==		

Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-624-2026). PARTE 1.

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

ID: 1252
Código: AP-624-2026
Especie: *Acer negundo*
Ubicación: Parque de María Luisa (Distrito Sur)

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Acer negundo* con ID 1252, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al distrito Sur.

El ejemplar presenta una vitalidad baja, manifestada en los reducidos crecimientos observados en la copa y en la limitada capacidad de respuesta frente a los defectos presentes, entre los que se encuentran cavidades y heridas con madera vista en el tronco y en la zona de inserción del único eje principal que compone la copa. Asimismo, en las zonas de herida no se aprecia una respuesta significativa mediante la formación de madera de reacción. El conjunto de alteraciones fisiológicas y estructurales condiciona su capacidad para mantener y desarrollar una copa funcional a largo plazo. En consecuencia, se considera que el ejemplar presenta unas expectativas de futuro limitadas y una capacidad reducida para consolidar unos beneficios ecosistémicos significativos, resultando desfavorable el balance entre los costes asociados a su conservación y los beneficios que actualmente aporta. Es por ello que, se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 26 de octubre de 2026

Fdo.

Jefe de Sección de Medios Propios
Ayuntamiento de Sevilla

Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-624-2026). PARTE 2.

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

1. FECHA: 26 de octubre de 2026

2. SITUACIÓN: Parque de María Luisa

3. DISTRITO: Sur

4. ESPECIE: *Acer negundo* **ID:** 1252

5. P.C. (c.m): 115

6. ALTURA (m): 7

7. ALCORQUE (m): Localizado en alineación de *Acer negundo* en uno de los accesos principales del Parque de María Luisa, en concreto en la Avenida de Becquer.

8. LATITUD DE ACERADO: Se localizan dentro de un parterre de albero compactado, junto a un camino asfaltado principal de tránsito peatonal y rodado.

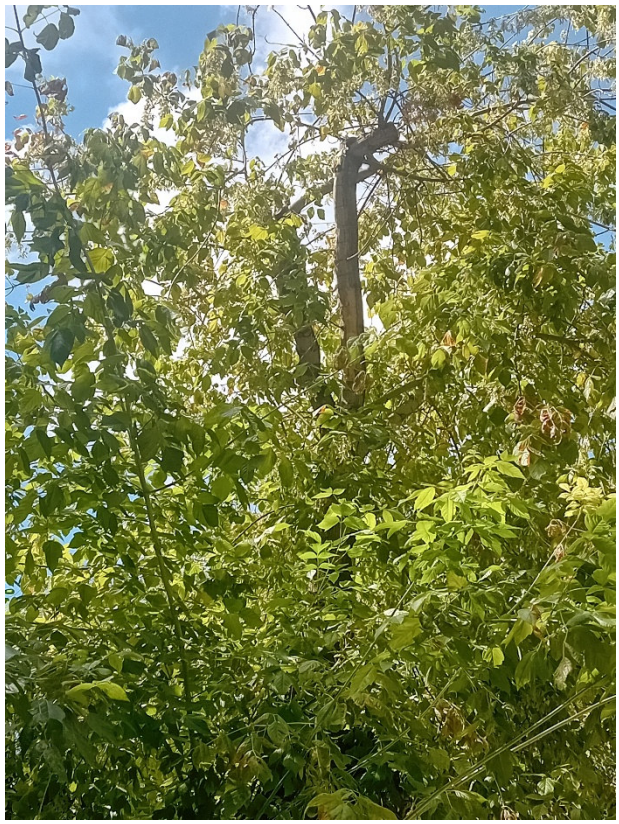
9. LESIONES GRAVES: Se trata de un ejemplar maduro que presenta una copa desestructurada, compuesta por un solo eje principal, el cual presenta cavidades y madera en estado de degradación en la zona de inserción del mismo, con escasa madera de callo que indique una buena respuesta fisiológica en el ejemplar. Se destacan dos ejes en la zona apical de la copa, reducidos con presencia de madera seca en su longitud y sin presencia aparente de madera de reacción. Además, en el tronco también se observan varias cavidades, implicando amplias oquedades a lo largo de la superficie de este. Todos estos defectos evidencian un proceso de degradación de la madera.

10. ESTADO GENERAL: Presenta una vitalidad baja, que se evidencia en la ausencia de madera de reacción de las heridas y en los reducidos crecimientos que se observan en la copa. Se considera que el ejemplar no presenta la capacidad de aportar beneficios ecosistémicos consolidados, produciendo un impacto negativo con respecto al balance de costes y beneficios.

11. OBSERVACIONES: Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

12. FOTOGRAFÍAS:



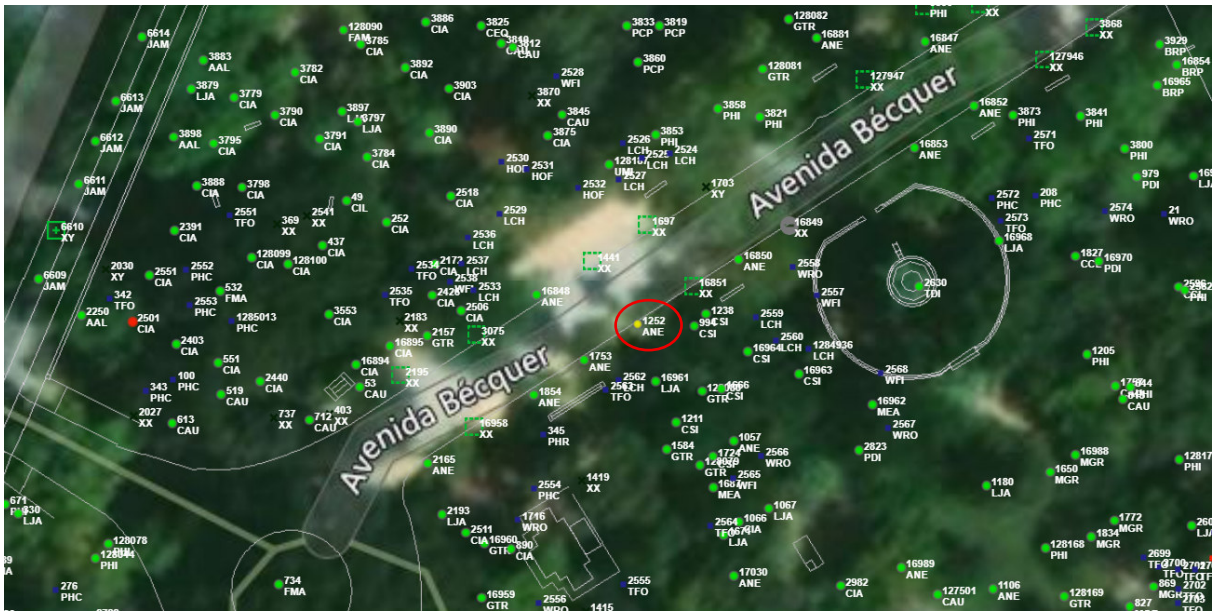






Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

13. PLANO SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL EJEMPLAR:



Localización del ejemplar de interés.

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org